



México, D.F., a 31 de octubre de 2014  
DGCS/NI: 144/2014

## NOTA INFORMATIVA

**CASO:** Juzgado Federal sobresee causa penal y ordena la libertad inmediata del ex militar estadounidense Andrew Paul Tahmooressi.

**ASUNTO:** El Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, a petición del Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito, quien formuló conclusiones no acusatorias, decretó el sobreseimiento en la causa penal 114/2014 que instruyó en contra de Andrew Paul Tahmooressi, por diversos delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, ordenando en esta fecha su inmediata libertad.

De esta manera, el órgano jurisdiccional levantó la prisión preventiva y con fundamento en el artículo 303 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordenó su inmediata y absoluta libertad, por lo que respecta al proceso penal 114/2014 iniciado en su contra por los delitos siguientes:

A) Portación de dos armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en los artículos 83, fracciones II y III, en relación con el 11, incisos b) y c), de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con la agravante a que se refiere el penúltimo párrafo, del ordinal 83, de la citada ley especial.

B) Posesión de cartuchos del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado por el artículo 83 Quater, fracciones I y II, en relación con el numeral 11, incisos b) y c), del ordenamiento legal invocado.



C) Portación de arma de fuego sin licencia, previsto y sancionado por los artículos 81, en relación con el 9, fracción III, y 10, fracción III, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Asimismo, en atención a lo dispuesto por los artículos 103, último párrafo, y 104 de la Ley de Migración, se giró oficio al Delegado del Instituto Nacional de Migración, con residencia en esa ciudad, haciendo de su conocimiento que el día de hoy se decretó la inmediata y absoluta libertad del implicado Andrew Paul Tahmooressi, quien dijo ser de nacionalidad estadounidense y el cual queda a su disposición para los efectos de su competencia administrativa.

La autoridad jurisdiccional notificó también al Cónsul de los Estados Unidos de Norteamérica, en esa ciudad, por tratarse de un ciudadano de esa nación.

Es de hacer notar que no pasa desapercibido para este juzgado federal que en el peritaje ofrecido por el agente del Ministerio Público Federal adscrito, el médico psiquiatra sugirió que el tratamiento por trastorno de estrés postraumático del ciudadano estadounidense se realice a cargo de personal especializado.

Es de señalar que una vez que cause estado la presente resolución, surtirá efectos de sentencia absolutoria con valor de cosa juzgada, con fundamento en el artículo 304 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--000--